



Es común escuchar afirmaciones de que este ~~es~~ ^{es} este caracterizado por la rapidez de los cambios en todos los órdenes. En la raíz de los cambios están las actividades científicas y tecnológicas, razón por la cual es interés del Estado promover su desarrollo. Pero ocurre al mismo tiempo que, cuando llega el momento de convertirlos en esfuerzos concretos, no se producen.

Es alentado para los científicos y todos los que tienen conciencia de la importancia del avance de la ciencia y la tecnología en nuestro país, que redunde en la economía y el bienestar del pueblo, conocer la palabra del señor Presidente en el momento preciso de realizar el esfuerzo que confirme su pensamiento: la preparación del Presupuesto Nacional 2004.

Por eso los Presidentes firmantes quieren manifestar públicamente su optimismo por esta noticia. Firman los doctores Carlos Valiente Noailles, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires; César Bergada, Presidente de la Academia Nacional de Medicina; Carlos Segovia, a cargo de la Presidencia de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y Alberto Maiztegui, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias.

Dado que en el punto varío, no hubo temas a tratar, se levanta la sesión.

~~4. ————~~

ALBERTO P. MAIZTEGUI
PRESIDENTE

ALFREDO E. COCUCCI
ACADEMICO SECRETARIO

Sesión de Comisión Directiva

08/10/03

En la ciudad de Córdoba a los ocho días del mes de octubre de dos mil tres y siendo las 10 y 30 se reúne la Comisión Directiva con la presencia del señor Presidente doctor Alberto

Maiztegui, del señor Vicepresidente doctor Antonio Blanco, del señor Académico Secretario doctor Alfredo Cocucci y de los vocales doctores Samuel Teleismik, Héctor Barra, Luis Brangé y Eduardo Starico. Ausentes con aviso doctores Pedro Depetris y Enrique Bucher.

El orden del día es el siguiente:

- 1- Lectura del acta de la sesión anterior (27/08/03)
- 2- Nuevos Académicos.
- 3- Fecha para la Asamblea para aprobar la reforma del Estatuto.
- 4- Edificio de la Academia Nacional de Ciencias.
- 5- Publicaciones
- 6- Normas referidas al apoyo económico.
- 7- Nota presentada por los doctores Carlos Rapela y Luis Spalletti, para co-organizar las "12^o Conferencias Internacionales sobre Gondwana" en Noviembre de 2005.
- 8- Varios.

Como punto primero se lee el acta de la sesión anterior (27/08/03) y se proponen las siguientes modificaciones al texto leído:

Art. 5^o: El título de Académico constituye un honor que se confiere a quienes se hayan dedicado, con relevante mérito, al cultivo y desarrollo de las Ciencias Exactas. Los residentes en el exterior deberán, además, acreditar una labor significativa en favor del desarrollo de la ciencia en Argentina. La condición de Académico es vitalicia y ad-honorem.

A título administrativo, los Académicos serán Titulares 20 como mínimo y 40 como máximo, residentes dentro de un radio de 250 km. de la sede de la Academia. Los correspondientes, sin límite de número, serán los residentes en el resto del país, en el extranjero y los residen-

tes dentro del radio mencionado en primer término cuando se haya alcanzado el número máximo de títulos. Cuando se produzcan vacantes en Titulares éstas serán ocupadas por los Correspondientes residentes dentro de ese radio, por orden de antigüedad como Académicos.

Art. 6º. a) Para ser designado Académico se requiere ser propuesto por uno o más Académicos, acompañando un Curriculum Vitae detallado del candidato. En la solicitud de incorporación se deberá indicar claramente la contribución del candidato propuesto al avance del conocimiento en su disciplina. Cuando se trate de un residente en el extranjero deberá indicar además en forma explícita y detallada su contribución en el desarrollo de la ciencia en Argentina.

b) La H.C.D. velará por la representación equitativa de Académicos Titulares en las disciplinas propias de la Academia, a saber: Antropología, Astronomía, Biología, Botánica, Física, Geología, Matemática, Paleontología, Química y Zoología. Esta lista de ciencias podrá ser modificada por la H.C.D. ad referendum de la Asamblea General.

c) Todas las propuestas para designar nuevos Académicos recibidas durante un año serán consideradas en la primera Sesión de la H.C.D. del año siguiente.

d) La H.C.D. dará entrada a las propuestas si se cumplen las previsiones del artículo 5º y de los incisos a y b del artículo 6º. La H.C.D. designará tres asesores que deberán ser miembros de este u otras Academias Nacionales, argentinas o de otros países. Cada asesor elevará a la H.C.D. dentro de los 30 días corridos de recibida la documentación, un informe fundado acerca de los méritos del candidato propuesto. En

caso que alguno de los anteriores se excusara o no se expidiera, la H.C.D. nombrará un reemplazante. La H.C.D. analizará los informes y decidirá, en votación secreta, la aceptabilidad de los candidatos. Para ser considerado aceptable, se requiere el voto favorable de no menos de seis de sus miembros de la H.C.D. Los Académicos proponentes miembros de la H.C.D. se abstendrán de participar en cada uno de los actos en que se considere la participación del candidato propuesto.

Art. 7º. La H.C.D. enviará, dentro de los 10 días de la decisión de aceptabilidad copias completas de los currículos vitales de los candidatos a los Académicos de su disciplina residentes en el país, para recabar sus opiniones sobre los méritos y condiciones de los mismos. A los restantes Académicos se les comunicará la candidatura y se les enviará el curriculum a quienes lo soliciten. Las observaciones que los Académicos creyeran pertinentes deberán presentarse o remitirse por escrito a la Secretaría dentro de los 30 días corridos de recibida la comunicación.

En caso de no haber objeciones, el candidato será designado Académico. Si hubiera objeciones el caso se resolverá mediante votación secreta de cinco o más miembros de la H.C.D.

Art. 8º. La incorporación del nuevo académico se formalizará en un acto público en el cual el nuevo académico disertará sobre un tema a su elección.

— x —

Resol. nº 415

Acto seguido el señor Presidente trata el punto dos y manifiesta que habiendo transcurrido los plazos que fija el Estatuto en su Capítulo II, art. 6, inc. c, hay que votar para nombrar Académicos a los doctores Juan Carlos Forte, Armando José Parodi, Juan Luis Arnaldo Benedetto y Lorenzo Aristarain. Se resuelve por unanimidad nombrarlos Académicos.

En los casos de los doctores Héctor B. Labitza Christopher Richard Barnes se acuerda que continúe el trámite estatutario. Con respecto a la doctora Hebe Dina Gay, el señor Presidente lee el informe que se le solicitara al doctor Héctor Leanza, suplente en la Comisión ad-hoc. Luego de un amplio intercambio de opiniones y a pedido del doctor Eduardo Stariceo que solicitó unos días para interiorizarse más detalladamente de este caso debido a su ausencia de Córdoba los últimos meses, se acuerda que la sesión pase a un cuarto intermedio para seguir tratando este tema y los que faltan del orden del día.

Siendo las 12 y 40 se pasa a un cuarto intermedio hasta el día 15 de octubre a las 10 y 30.

SESION DE COMISION DIRECTIVA.

CUARTO INTERMEDIO

15-10-03

En el día de la fecha 15 de octubre de dos mil tres y siendo las 10 y 30, continúa la sesión de Comisión Directiva iniciada el día 8 de octubre del corriente. Están presentes en la reunión de Comisión Directiva los siguientes Académicos: el señor Presidente doctor Alberto Maiztegui, el señor Vicepresidente doctor Antonio Blomco, el señor Académico Secretario doctor Alfredo Cecucci y los vocales doctores Samuel Taleismik, Héctor Barra, Luis Beauque y Eduardo Stariceo. El doctor Maiztegui le solicita al doctor Eduardo Stariceo que manifieste su opinión sobre la candidatura de la doctora Hebe Gay. Luego de escuchar al señor Académico, el señor Presidente pide que se vote. El resultado es cinco votos a favor y dos abstenciones, con lo que continúa el